

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. SC-01-Q-11-

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSEJO DE R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VINICIO GARCES STEIN VGS ALIMENTOS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de compañías, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-01-0041 y DJC-01-0406, de 9 y 25 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VINICIO GARCES STEIN VGS ALIMENTOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 49102
ANC/Mchv

0000000

4340

Con esta fecha queda INSCRITA le pre-
 sente Resolución, bajo el No. 632
 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132
 se da así cumplimiento a lo dispuesto en
 misma, de conformidad a lo establecido en
 el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975
 publicado en el Registro Oficial 878 de 25
 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 de FEB. 2001 de
 II-0001-0001-0001-0001



SECRETARÍA DE LA OFICINA MARITIMA

RAUL GAYORRECA
 REGISTRADO MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

señalando que el presente es un documento de fe y no de fe pública, por lo que no tiene valor probatorio en los juicios ordinarios y excepcionales, salvo en los casos en que la ley lo disponga expresamente.

En fe de lo cual, se expide la presente resolución en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de febrero del año 2001.

En Quito, a los 29 días del mes de febrero del año 2001.

Y E S T A N

firmados y rubricados los señores Raul Gayorrecas, Registrado Mercantil del Cantón Quito, y el señor [illegible], Secretario de la Oficina Marítima, en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de febrero del año 2001.

En fe de lo cual, se expide la presente resolución en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de febrero del año 2001.

En Quito, a los 29 días del mes de febrero del año 2001.

En Quito, a los 29 días del mes de febrero del año 2001.

En Quito, a los 29 días del mes de febrero del año 2001.

[Handwritten signature and stamp area]

[Handwritten signature]
 ANCHIVADO